



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **CP2202**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28-03-2022 a las 11:58 horas.



## Contratación de las obras de reforma de edificio para Centro Joven "El Recreo"

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 817.916,74 EUR.

→ Importe 758.737,28 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 627.055,6 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 11 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia Centro Joven "El REcreo" San Rafael

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=UQhrWZkZHXUuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=UQhrWZkZHXUuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.elespinar.es>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux\\_hbaVQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=qeqnj5AyL0Gmq21ux_hbaVQ%3D%3D)

#### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (40400) El Espinar España

→ ES416

#### Contacto

→ Correo Electrónico festejos@aytoelespinar.com

### Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

### Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1  
→ (40400) El Espinar España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Espinar

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1  
→ (40400) El Espinar España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 18/04/2022 a las 14:00

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1  
→ (40400) El Espinar España

### Dirección de Visita

→ Plaza de la Constitución, Nº1  
→ (40400) El Espinar España

### Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

### Contacto

→ Teléfono 921181700  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoelespinar.com](mailto:contratacion@aytoelespinar.com)

## Objeto del Contrato: Contratación de las obras de reforma de edificio para Centro Joven "El Recreo"

→ Valor estimado del contrato 817.916,74 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 758.737,28 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 627.055,6 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45212000 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes.

→ Plazo de Ejecución

→ 11 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Centro Joven "El REcreo" San Rafael

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

### Dirección Postal

→ España

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se establece como cláusula especial de ejecución del contrato que la empresa adjudicataria habrá de acreditar durante la ejecución del contrato que mantiene una política salarial no discriminatoria por sexo.

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No será aplicable al contrato ninguna fórmula de revisión de precios.

→ Se utilizará el pago electrónico

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 1.- La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil. 2.- El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

→

No prohibición para contratar - ) Acreditación de la no concurrencia de prohibición de contratar: la prueba de que el empresario no está incurso en prohibición de contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y en su defecto mediante declaración responsable del empresario o de su representante, formulada ante el Ayuntamiento, notario público u organismo profesional cualificado, comprensiva de los siguientes extremos: a) Que la empresa y sus administradores no están incursos en prohibición alguna para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incursos en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - b) Que la empresa está inscrita, si es persona jurídica, o afiliada, si es persona natural en la Seguridad Social, que ha afiliado y dado de alta a sus trabajadores y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - c) Que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas como con el Ayuntamiento de El Espinar y que está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el correspondiente epígrafe. En el caso de empresas de Estados miembros de la Unión Europea, la prueba de no estar incursos en prohibiciones de contratar podrá sustituirse por una declaración responsable ante una autoridad judicial, siempre que esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - 4.- Las empresas podrán sustituir la presentación de la documentación referida a los apartados A, B y C por certificado emitido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León o el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en que se encuentren inscritos, junto una declaración responsable de que no han variado los datos que en él constan.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En el caso de una empresa extranjera, además de la documentación reseñada en los apartados anteriores, deberá presentarse declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - -Solvencia técnica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Contratos del Sector Público, las empresas que deseen licitar para este contrato deberán disponer de clasificación en vigor en el Grupo C categoría 3, o superior.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - -Solvencia económica y financiera: De conformidad con el art. 87.1 b) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de póliza o certificado de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por importe superior a 900.000€.

## Preparación de oferta

- **Sobre Único**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** 1. Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia, según el siguiente modelo que se recoge en el Anexo 1. 2. Proposición económica ajustada al modelo que se recoge como Anexo 2.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Incremento del plazo de garantía

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras en el entorno exterior de la edificación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 20
- Mejoras en el interior
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 10
- PRECIO
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 60
  - Expresión de evaluación :  $PI=(PLIC-OFI)/(PLIC-OFMIN)$

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

→ La subcontratación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 215 de la LCSP y a lo que resulte de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No